

P/1122

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **29 ABR. 2024**

VISTO: el ofrecimiento en donación realizado por la empresa Shopping Centers (Uruguay) S.A. (Montevideo Shopping) al Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: que el mencionado ofrecimiento comprende la cantidad de 700 (setecientas) prendas de vestir para niños y adultos, 500 (quinientas) prendas de ropa interior para niños y adultos, 140 (ciento cuarenta) comestibles, 50 (cincuenta) juguetes, 1 (una) practicuna, 2 (dos) coches de bebé y 90 (noventa) productos de limpieza, por un valor aproximado de \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil);

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida al Sistema Nacional de Emergencias, para colaborar con la respuesta a la situación de emergencia causada por las inundaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

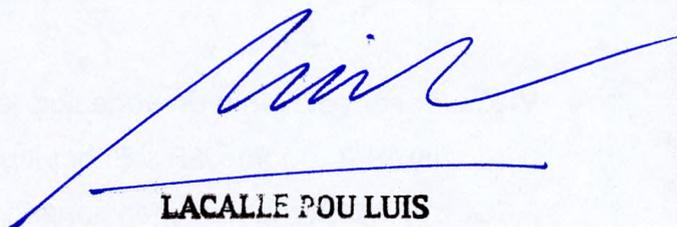
1°.- Acéptase la donación ofrecida por la empresa Shopping Centers (Uruguay) S.A. (Montevideo Shopping) al Sistema Nacional de Emergencias, de 700 (setecientas) prendas de vestir para niños y adultos, 500 (quinientas) prendas de ropa interior para niños y adultos, 140 (ciento cuarenta) comestibles, 50 (cincuenta) juguetes, 1 (una) practicuna, 2 (dos) coches de bebé y 90 (noventa) productos de limpieza, por un valor aproximado de \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil).

2°.- Agradécese la donación efectuada.

2024-2-1-000052

3°.- Designase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.

4°.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS